



SAN JULIÁN

Gobierno Municipal
2024 - 2027

Exp.: EUT-E019/2024
Oficio: UTE-E-077/2024
Asunto: Resolución en sentido
AFIRMATIVO

San Julián, Jalisco, a 05 de noviembre de 2024.

C. Solicitante PRESENTE.-

El suscrito titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de San Julián, Jalisco, resuelve la solicitud de información, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Datos de la solicitud: el día 04 de noviembre de 2024, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, fue recibida la solicitud de información registrada bajo el folio **140288124000187**, mediante la cual el solicitante requiere lo siguiente:

Por medio del presente solicito me puedan brindar la información de los establecimientos que cuentan con licencia de Restaurante, Restaurant bar, bar, Hoteles, centros Nocturnos, Discotecas, Moteles, Salones de fiesta, Estadios, Centro de espectáculos, Parques acuáticos, Parque de diversiones, Balnearios, Teatros, Auditorios, Gimnasios, Botaneros, feria dentro de su territorio, expedida por la dirección del padrón y Licencias, así mismo me informen quien fue la persona física o Moral que saco la licencia o autorización para dicho establecimiento.

II. Requisitos: la solicitud cumple con los requisitos exigidos por la ley pues contiene nombre del sujeto obligado, autorizados para recibir la información, domicilio, número de fax o correo electrónico para recibir notificaciones; y descripción clara de la información solicitada, incluida la forma y medio de acceso de la misma.-----SIC.

II. Admisión: el día 4 de noviembre de 2024 se acordó admitir la solicitud y girar a las dependencias los comunicados internos necesarios, para que entregue a esta Unidad de Transparencia la información requerida.

III. Procedencia: la información solicitada es información pública ordinaria, por lo cual es procedente su acceso en los términos solicitados.

IV. Fundamentación: son aplicables a la resolución en sentido afirmativo los artículos 85 y 86 Fracción I de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios*. Las atribuciones del suscrito para tramitar, sustanciar y resolver la solicitud, encuentra fundamento en el numeral 32 Fracción III, de dicha ley.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con las atribuciones citadas y en mi carácter de titular de la Unidad de Transparencia, he acordado los siguientes:

UNIDOS HACEMOS
Grande a San Julián

Palacio Municipal
Av. Hidalgo 83 Ote. Col. Centro. C.P. 47170
(347) 718 00 01 • 718 2430 • 718 06 66 • 718 06 67
www.sanjulian.gob.mx



SAN JULIÁN

Gobierno Municipal

2024 - 2027

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero. - La solicitud de acceso a la información se resuelve en sentido AFIRMATIVO, toda vez que se trata de información pública ordinaria.

Segundo. - Se anexa la información en el formato que requiere el solicitante, se da por concluida la presente solicitud y se archiva su expediente.

ATENTAMENTE


Lic. Ernesto García Padilla

Titular de la Unidad de Transparencia
Ayuntamiento de San Julián, Jalisco



UNIDOS HACEMOS
Juntos a San Julián

Palacio Municipal
Av. Hidalgo 83 Ote. Col. Centro - C.P. 47170
(347) 718 00 01 • 718 2430 • 718 06 66 • 718 06 67
www.sanjulian.gob.mx



SAN JULIÁN

Gobierno Municipal
2024 - 2027

MSJ/HM/2024-24

MUNICIPIO DE SAN JULIAN, JALISCO

04 DE NOVIEMBRE DEL 2024

ASUNTO (RESPUESTA A SOLICITUD DE TRANSPARENCIA)

LIC. ERNESTO GARCIA PADILLA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
H. AYUNTAMIENTO DE SAN JULIAN, JAL.

Expediente: EUT-E-019/2024

Oficio: UT-E-063/2024

Asunto: Se remite información

Aunado a un cordial saludo, y en relación a su oficio número **UT-E-063/2024** en el cual me informa que se recibió una solicitud el 04 de noviembre del año en curso, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de Folio: **140288124000187**.

En razón de lo anterior, y en cumplimiento con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, encontrándome en tiempo y forma le remito la respuesta a lo peticionado y le informo lo siguiente:

Los establecimientos que cuentan con licencia de Restaurante, Restaurant bar, bar, Hoteles, Centros nocturnos, Discotecas, Moteles, Salones de fiesta, Estadios, Centros de espectáculos, Parques acuáticos, Parque de diversiones, Balnearios, Teatros, Auditorios, Gimnasios, Bataneros, feria dentro de su territorio, expedida por la dirección del padrón y Licencias, así mismo se informa persona física o Moral que saco la licencia o autorización para dicho establecimiento, dicha información se encuentra publicada en la página oficial <https://sanjulian.gob.mx> en el Art. 8, Fracc. V, inciso T.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y quedo a sus órdenes, para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS"

AYUNTAMIENTO DE SAN JULIÁN, JALISCO, 04 DE NOVIEMBRE DEL 2024.



L.C.P. ORENCIO RAMIREZ MARQUEZ
ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL

San Julián, Jalisco.

UNIDOS HACEMOS
Grande a San Julián

Palacio Municipal

Av. Hidalgo 83 Ote. Col. Centro. C.P. 47170
(347) 718 00 01 • 718 2430 • 718 06 66 • 718 06 67
www.sanjulian.gob.mx